ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DE SECTOR	
Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007 artículo 2º y en desarrollo de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1,	
FECHA	MAYO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	***CONVENIO DE ASOCIACIÓN***
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS PARA EL *APOYO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA*¨**

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones establecidas en el **Decreto 1082 de 2015** y en la **"Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (GEES-02)** publicada por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**.

El artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015** establece que: *"La Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos."*

En el marco de lo anterior, el **Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**, a través de la **Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto**, adelantó el presente estudio del sector con el propósito de analizar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto del proceso, orientado al ***AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA***.

En este sentido, se identificaron y analizaron posibles proveedores, así como los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio, con el fin de establecer referencias de precios y condiciones del mercado a partir de procesos contractuales similares. Lo anterior se realizó considerando las perspectivas **legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos**, con el propósito de soportar adecuadamente la estructuración del proceso de asociación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, para el presente proceso de Asociación la Entidad deja constancia, mediante el presente documento de análisis realizado durante la etapa de planeación y estructuración del proceso, desde las perspectivas **legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos**.

Que, en consideración de la obligación constitucional que tiene el **Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta** de satisfacer las necesidades de la población residente en su territorio y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, se hace necesario estructurar acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 1448 de 2011** y demás normas que regulan la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

En este sentido, el Distrito, a través de la **Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto**, adelanta el presente análisis con el propósito de identificar las condiciones del sector relacionadas con la ejecución de proyectos sociales orientados al fortalecimiento de la **Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Distrito de Santa Marta**, garantizando que el proceso de asociación se desarrolle con fundamento en criterios técnicos, jurídicos y financieros que permitan el adecuado cumplimiento del objeto a convenir.

Que, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, el **Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta** debe definir con claridad el propósito y las metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, a los principios de **eficacia, eficiencia y legalidad**. En este sentido, la administración distrital debe optimizar el uso de los recursos físicos, documentales, financieros, humanos y técnicos, y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo.

Que la **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, señalando además que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que, así mismo, el artículo **366 de la Constitución Política** establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades esenciales del Estado, disponiendo que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales el **gasto**

público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que la **Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto del Distrito de Santa Marta** asesora a la Administración Distrital en la formulación e implementación de estrategias orientadas a la **prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de la población víctima del conflicto armado** presente en el Distrito. Asimismo, promueve escenarios y estrategias orientadas a la construcción de paz territorial, la reconciliación y la garantía de los derechos humanos, en concordancia con las políticas nacionales y territoriales en materia de paz y posconflicto.

De igual manera, esta dependencia lidera acciones relacionadas con la implementación de políticas públicas orientadas a la construcción de paz, la promoción y defensa de los **Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH)**, así como la articulación institucional para la implementación de los acuerdos y estrategias orientadas a la consolidación de una **paz estable y duradera** en el territorio.

En el marco de lo dispuesto en la **Ley 1448 de 2011**, el **Decreto 4800 de 2011** y los **Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011**, los entes territoriales deben adoptar medidas orientadas a la **atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado**, con el propósito de contribuir a la superación de las condiciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta generadas por los hechos víctimizantes.

En este sentido, la ayuda, atención y asistencia integral constituyen mecanismos fundamentales para los entes territoriales en el proceso de **restablecimiento de los derechos de la población víctima del conflicto armado**, no solo en términos de atención inmediata, sino también en relación con la implementación de acciones orientadas a garantizar su participación efectiva en los espacios institucionales, la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de los procesos organizativos de las víctimas.

El **Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta** enfrenta una situación compleja y estructural en materia de atención, asistencia, reparación integral y garantía de los derechos de la población víctima del conflicto armado. De acuerdo con cifras del **Registro Único de Víctimas (RUV)** detalla un total de 112.905 víctimas por ocurrencia del conflicto armado, 246301 víctimas declaradas, 115962 víctimas ubicación, 99714 sujetos de atención y 130952 eventos, estos

datos son tomados con corte al 30 de abril del 2026, lo que ha consolidado al Distrito como uno de los principales territorios receptores de población desplazada en el país. Esta condición representa un desafío institucional permanente, en la medida en que la magnitud de las necesidades supera la capacidad instalada de la administración distrital, especialmente en lo relacionado con la atención inmediata, el acompañamiento psicosocial, la articulación con entidades del orden nacional y la promoción de escenarios de participación efectiva.

La Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto, encargada de liderar la implementación de la política pública de víctimas en el Distrito, desarrolla múltiples acciones orientadas a la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral, así como al fortalecimiento de la participación ciudadana y a la implementación de la política de paz territorial. No obstante, la entidad enfrenta limitaciones operativas y logísticas que dificultan el cumplimiento pleno de sus funciones. La demanda de atención crece de manera constante, especialmente por la llegada de personas desplazadas recientemente, quienes requieren acompañamiento institucional, orientación en el acceso a la oferta estatal, activación de rutas de atención, apoyo logístico para su atención inicial y articulación con las entidades competentes del nivel nacional.

Es necesario de desarrollar jornadas territoriales, encuentros comunitarios, comités institucionales, actividades conmemorativas y espacios de diálogo, orientados al fortalecimiento de los procesos organizativos de las víctimas y al seguimiento de la política pública en el territorio. Estas actividades requieren un soporte técnico, administrativo y logístico permanente que actualmente la entidad no puede asumir en su totalidad con los recursos humanos y operativos disponibles.

Establecer el funcionamiento de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas, constituye un espacio legítimo de interlocución entre las organizaciones de víctimas y las instituciones del Estado. Para su adecuado funcionamiento, este escenario requiere acompañamiento técnico permanente, procesos de formación y fortalecimiento organizativo, apoyo para la movilidad de sus integrantes, asistencia en la formulación de propuestas y mecanismos de seguimiento que permitan garantizar que las decisiones y recomendaciones adoptadas en este espacio puedan incidir de manera efectiva en la planeación y en la gestión pública del Distrito. La ausencia de estos apoyos limita la capacidad de incidencia de las organizaciones de víctimas, debilita los procesos de gobernanza local y dificulta el cumplimiento

de los estándares de participación definidos en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 2124 de 2017.

Adicionalmente, la articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) exige un relacionamiento constante con entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, organismos de cooperación internacional y organizaciones sociales. Estos procesos requieren equipos de apoyo técnico capaces de documentar, coordinar y sistematizar las acciones adelantadas, con el fin de garantizar la coherencia, oportunidad y seguimiento de las intervenciones institucionales. Sin embargo, la capacidad del Distrito para cumplir estas tareas se ve limitada por la carga operativa existente y por la disponibilidad restringida de recursos técnicos y humanos.

El Plan de Desarrollo Distrital “Santa Marta 500+” reconoce esta realidad y establece metas concretas orientadas al fortalecimiento de la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, así como al impulso de mecanismos de participación que permitan involucrar de manera efectiva a esta población en los procesos de planeación y gobernanza territorial. En consecuencia, para el cumplimiento de estas metas resulta necesario complementar la capacidad institucional mediante la articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, que cuente con experiencia en el desarrollo de procesos sociales, trabajo comunitario, fortalecimiento organizativo y acompañamiento a población víctima del conflicto armado.

En este sentido, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a través de la Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto, considera pertinente celebrar un convenio de asociación que permita aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo a los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta, contribuyendo al fortalecimiento de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas y al cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública de víctimas y en el Plan de Desarrollo Distrital.

La participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta atraviesa una situación compleja que limita el ejercicio pleno de sus derechos políticos, ciudadanos y colectivos. A pesar del reconocimiento legal del principio de centralidad de las víctimas y del mandato de reparación transformadora establecido en la Ley 1448 de 2011, así como de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Final para la

Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en la práctica la incidencia de esta población en las decisiones públicas continúa siendo limitada.

El Distrito cuenta con 245.706 víctimas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de octubre de 2025, cifra que representa una proporción significativa de la población total del territorio. De estas, aproximadamente el 70 % corresponde a víctimas de desplazamiento forzado, hecho victimizante que genera profundas consecuencias en términos de vulnerabilidad socioeconómica, desarraigo territorial y limitaciones en el ejercicio pleno de derechos. Estas cifras ubican a Santa Marta entre los territorios con mayor concentración de víctimas en la región Caribe y como un receptor histórico de población desplazada proveniente de distintas zonas del país.

A pesar de este impacto demográfico y social, la participación efectiva de las víctimas en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital continúa siendo limitada. La Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, instancia creada para garantizar la interlocución directa entre las organizaciones de víctimas y las autoridades territoriales, enfrenta diversas limitaciones que han dificultado su pleno funcionamiento. Entre las principales dificultades se identifican la insuficiencia de recursos para su operación, la ausencia de acompañamiento técnico permanente, la limitada frecuencia de sesiones de trabajo y la baja incidencia de sus recomendaciones en los instrumentos de planeación y gestión pública del Distrito.

De acuerdo con información recopilada por la Personería Distrital de Santa Marta en su *Informe de Seguimiento a la Política Pública de Participación de Víctimas (2023)*, más del 60 % de los delegados manifestó sentirse excluido de los procesos de planificación local, cerca del 75% indicó no contar con herramientas suficientes para ejercer veeduría ciudadana, y solo alrededor del 25 % de las víctimas afirmó conocer los mecanismos de participación disponibles. Asimismo, se evidencia que un porcentaje reducido de las organizaciones de víctimas se encuentra formalmente activo, lo que refleja una estructura organizativa frágil y un tejido asociativo que requiere fortalecimiento.

A esta situación se suma la insuficiente incorporación de enfoques diferenciales, lo que genera barreras adicionales para poblaciones particularmente vulnerables, como mujeres víctimas de violencia basada en género, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y jóvenes víctimas del conflicto armado. En muchos

casos, los espacios de participación continúan desarrollándose bajo esquemas homogéneos que no reconocen las múltiples formas de discriminación y riesgo que afectan a estos grupos poblacionales.

En términos de acceso a la información, las víctimas también enfrentan barreras tecnológicas, educativas y territoriales que dificultan su vinculación efectiva a los procesos institucionales. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (ECV 2022), cerca del 51 % de los hogares víctimas reporta acceso regular a internet, mientras que un porcentaje significativo presenta niveles de escolaridad limitados, lo que dificulta la comprensión de documentos técnicos, plataformas institucionales y procedimientos administrativos. Adicionalmente, los canales oficiales de información suelen emplear un lenguaje técnico que no siempre resulta accesible, y en muchos casos no logra llegar a las zonas periféricas o rurales donde se concentra una parte importante de la población víctima.

A lo anterior se suma la necesidad de fortalecer los procesos de articulación interinstitucional entre las entidades responsables de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. En diferentes escenarios se ha evidenciado la ausencia de criterios unificados de trabajo, así como dificultades para el seguimiento a los compromisos adquiridos en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, lo cual limita la capacidad institucional para desarrollar acciones coordinadas y sostenibles en favor de esta población.

En este contexto, se hace necesario implementar acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado, mediante el acompañamiento técnico, el apoyo logístico y el desarrollo de estrategias de fortalecimiento organizativo que permitan garantizar el funcionamiento adecuado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, así como promover una mayor incidencia de esta población en los procesos de planeación, seguimiento y control de la política pública Distrital.

El resultado de estas falencias se refleja en un profundo sentimiento de desconfianza por parte de las víctimas, quienes perciben que sus voces no son suficientemente tenidas en cuenta y que la institucionalidad no reconoce ni acompaña de manera adecuada sus procesos organizativos. Esta situación no solo representa una vulneración de derechos fundamentales, sino que también afecta la legitimidad del Estado en el ámbito local, debilita los avances hacia la reconciliación y compromete la consolidación de procesos de paz territorial.

La magnitud del problema resulta evidente. El Distrito de Santa Marta alberga uno de los mayores

porcentajes de víctimas del conflicto armado en el país, de las cuales cerca del 70 % corresponde a víctimas de desplazamiento forzado. Sin embargo, los mecanismos de participación existentes presentan limitaciones para su adecuado funcionamiento; el conocimiento de las rutas de incidencia política por parte de las víctimas continúa siendo limitado; la capacidad institucional para brindar acompañamiento técnico es insuficiente; y diversos grupos históricamente discriminados continúan enfrentando barreras para su participación efectiva en los espacios formales de representación. Como consecuencia de ello, la incidencia de las víctimas en la definición del Plan de Desarrollo Distrital, en los procesos de presupuesto participativo y en los escenarios de control social sigue siendo reducida.

De no abordarse esta situación de manera integral y con un enfoque diferencial, existe un alto riesgo de perpetuar escenarios de exclusión, incrementar la desconfianza entre las víctimas y reproducir condiciones que dificulten el avance hacia una reparación efectiva, la garantía de derechos y la consolidación de una paz estable y duradera en el territorio.

Frente a este panorama, se hace indispensable fortalecer institucionalmente los mecanismos de participación de las víctimas, garantizar acompañamiento técnico permanente, mejorar el acceso a la información y promover espacios reales de incidencia en la toma de decisiones públicas. Para ello, el Distrito requiere complementar y ampliar su capacidad operativa mediante la articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, que cuente con experiencia acreditada en la atención a víctimas, el trabajo comunitario y el desarrollo de procesos participativos con enfoque diferencial. Esta articulación permitirá implementar estrategias claras, sistemáticas y sostenibles que garanticen que las víctimas del conflicto armado puedan ejercer plenamente su derecho a participar en la vida pública del territorio.

Esta realidad exige capacidades institucionales robustas, estables y sostenidas en el tiempo. No obstante, la Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto, dependencia responsable de orientar y coordinar las acciones distritales en materia de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, enfrenta limitaciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que restringen su capacidad para responder de manera suficiente a la magnitud de la demanda y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como a los lineamientos de la política pública de paz, víctimas y reconciliación impulsada a nivel nacional.

A pesar de los avances alcanzados en los últimos años, persisten brechas que dificultan una

atención integral efectiva. Entre ellas se destacan:

• Insuficiencia de personal técnico y operativo para atender oportunamente las solicitudes de la población víctima, activar las rutas de atención institucional, acompañar procesos comunitarios y desarrollar acciones simultáneas en diferentes zonas del Distrito.

• Limitaciones logísticas y operativas para el desarrollo de reuniones, jornadas territoriales, talleres de formación, encuentros comunitarios y espacios de participación institucional con las organizaciones de víctimas.

• Débil acompañamiento técnico a la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, lo que dificulta el fortalecimiento organizativo de sus integrantes y la incidencia efectiva de sus propuestas en la planeación y gestión pública distrital.

• Necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, con el fin de mejorar la coordinación de acciones, el seguimiento a compromisos institucionales y la implementación de estrategias conjuntas en el territorio.

En este contexto, resulta pertinente adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta, mediante la suscripción de un convenio de asociación que permita aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el funcionamiento de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, promover procesos de formación y fortalecimiento organizativo, y garantizar espacios efectivos de interlocución entre las víctimas y la administración.

• Limitada capacidad logística y administrativa para la realización de eventos, comités, jornadas territoriales, espacios de participación, actividades conmemorativas, brigadas institucionales y reuniones interinstitucionales dirigidas a la población víctima del conflicto armado.

• Débil articulación técnica con las organizaciones de víctimas y con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, las cuales requieren acompañamiento permanente para fortalecer sus capacidades organizativas y su incidencia en los procesos de planeación y gestión pública del Distrito.

• Falta de mecanismos sistemáticos de seguimiento, evaluación y sistematización de la información, lo que dificulta la toma de decisiones oportunas y el monitoreo efectivo de las

acciones desarrolladas en el marco de la política pública de víctimas.

- Incremento constante de personas víctimas recientemente desplazadas, quienes requieren orientación institucional, activación de rutas de atención, acompañamiento en el acceso a la oferta estatal y apoyo logístico para garantizar una atención oportuna por parte de las entidades competentes.
- Persistencia de condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo de revictimización, especialmente en poblaciones con enfoque diferencial como mujeres víctimas, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, comunidades étnicas, personas con discapacidad y otros grupos poblacionales en situación de especial protección constitucional.

Dado que la Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto no cuenta actualmente con la infraestructura operativa ni con el recurso humano suficiente para asumir de manera integral las tareas requeridas, se identifica la necesidad de aunar esfuerzos mediante la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, que aporte capacidades técnicas, operativas y logísticas complementarias, y que permita:

- Fortalecer los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta.
- Apoyar el funcionamiento de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas y sus diferentes espacios de articulación institucional.
- Desarrollar jornadas, encuentros, talleres y espacios de diálogo orientados al fortalecimiento organizativo y a la promoción de la participación ciudadana de las víctimas.
- Brindar apoyo técnico y logístico para el desarrollo de actividades institucionales, eventos conmemorativos, comités y espacios de seguimiento a la política pública de víctimas.
- Promover procesos de acompañamiento, fortalecimiento comunitario y articulación con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.

1. Superar brechas institucionales en atención y asistencia

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) brindará apoyo técnico, logístico y operativo en la organización, coordinación y despliegue territorial de las actividades necesarias para fortalecer los

mecanismos de atención y acompañamiento a la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta. En este sentido, apoyará las acciones orientadas a:

- Atender situaciones relacionadas con eventos de desplazamiento reciente, mediante el acompañamiento institucional y la articulación con las entidades competentes.
- Apoyar la activación de rutas de atención inmediata para la población víctima que requiera orientación y acceso a la oferta institucional.
- Brindar apoyo logístico en los procesos de entrega de ayudas humanitarias, conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.
- Realizar seguimiento a casos priorizados o en condición de especial vulnerabilidad, en coordinación con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.
- Contribuir al cumplimiento de los estándares normativos en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus normas reglamentarias.

2. Fortalecer los espacios de participación efectiva

El Distrito debe garantizar el funcionamiento de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas, pero este proceso requiere:

- Formación continua,
- Transporte,
- Logística,
- Asistencia técnica,
- Acompañamiento en ejercicios de planeación,
- y seguimiento a decisiones y compromisos institucionales.

Sin este apoyo, el ejercicio participativo pierde capacidad de incidencia y se debilita la gobernanza territorial.

3. Consolidar acciones de articulación interinstitucional

La ESAL permitirá apoyar la coordinación con:

- UARIV,
- Defensoría del Pueblo,
- Ministerio del Interior,
- instituciones del SNARIV,
- cooperación internacional,

- organizaciones de víctimas,
- comités municipales y departamentales.

Esta articulación es determinante para garantizar coherencia, evitar duplicidades y asegurar rutas de atención integrales.

4. Respaldar la labor misional de la Alta Consejería

Los procesos de planeación, seguimiento, sistematización, ejecución logística y soporte administrativo superan la capacidad instalada actual. La asociación permitirá:

- Organizar eventos.
- Realizar jornadas territoriales.
- Consolidar bases de datos.
- Documentar procesos.
- Hacer seguimiento a resultados y metas.
- Gestionar recursos y apoyar el cumplimiento de indicadores.

4.Cumplir compromisos legales y metas del Plan de Desarrollo

L La magnitud de la población víctima del conflicto armado presente en el Distrito de Santa Marta, sumada a la obligación constitucional del Estado de garantizar la protección y el restablecimiento de sus derechos, así como a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y los instrumentos de planeación institucional, exige el fortalecimiento de las capacidades administrativas, técnicas y operativas del Distrito para atender de manera oportuna y efectiva las necesidades de esta población.

En este contexto, se evidencia que las capacidades institucionales actuales del Distrito resultan insuficientes para atender de manera integral las múltiples demandas relacionadas con la implementación de la política pública de víctimas, particularmente en lo que respecta al fortalecimiento de los mecanismos de participación, el acompañamiento a las organizaciones de víctimas y el desarrollo de actividades institucionales orientadas a la promoción de sus derechos.

Por lo anterior, resulta pertinente que, desde la Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto, se adelanten los trámites necesarios para identificar y vincular un aliado estratégico que permita fortalecer la capacidad institucional mediante el apoyo técnico, administrativo y logístico, con el fin de desarrollar de manera articulada eventos, reuniones, jornadas de trabajo, actividades conmemorativas y demás espacios institucionales orientados al fortalecimiento de la participación y organización de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico

de Santa Marta.

En virtud de las consideraciones expuestas, y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital “Santa Marta 500+” 2024–2027, se hace necesario contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y experiencia, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el desarrollo de procesos sociales, comunitarios y de fortalecimiento institucional, que permita apoyar técnica, logística y administrativamente la ejecución de los programas, proyectos y actividades orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado que se adelanten desde la Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto.

En este sentido, la suscripción de un convenio de asociación permitirá aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Distrito de Santa Marta y una entidad del sector social, con el propósito de apoyar el funcionamiento y fortalecimiento de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, promover espacios de diálogo institucional, desarrollar actividades de formación y fortalecimiento organizativo, y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el territorio.

Por lo anteriormente expuesto, este proceso de asociación es necesario, conducente, pertinente, y útil.

1.1 CODIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, en el marco del presente proceso corresponden a los códigos que se relacionan en la siguiente tabla.

La clasificación de estos códigos permite identificar de manera estandarizada los servicios asociados al objeto del convenio de asociación, relacionados con el apoyo técnico, logístico y administrativo para el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
SERVICIOS	93 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	14 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	15 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	06 SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	93141506

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) tercer trimestre año 2025.

De acuerdo con el informe reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la

dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica

del valor agregado son:

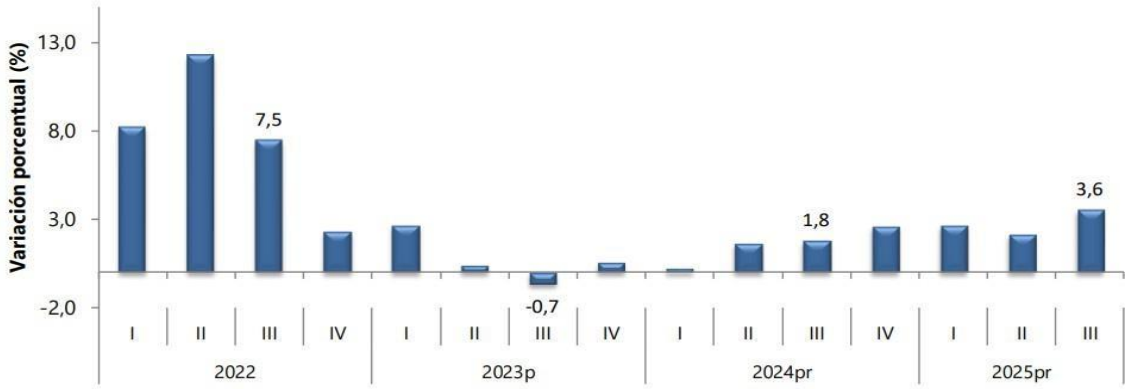
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación

obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

2.1.2. Comportamiento tercer trimestre 2025 – Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

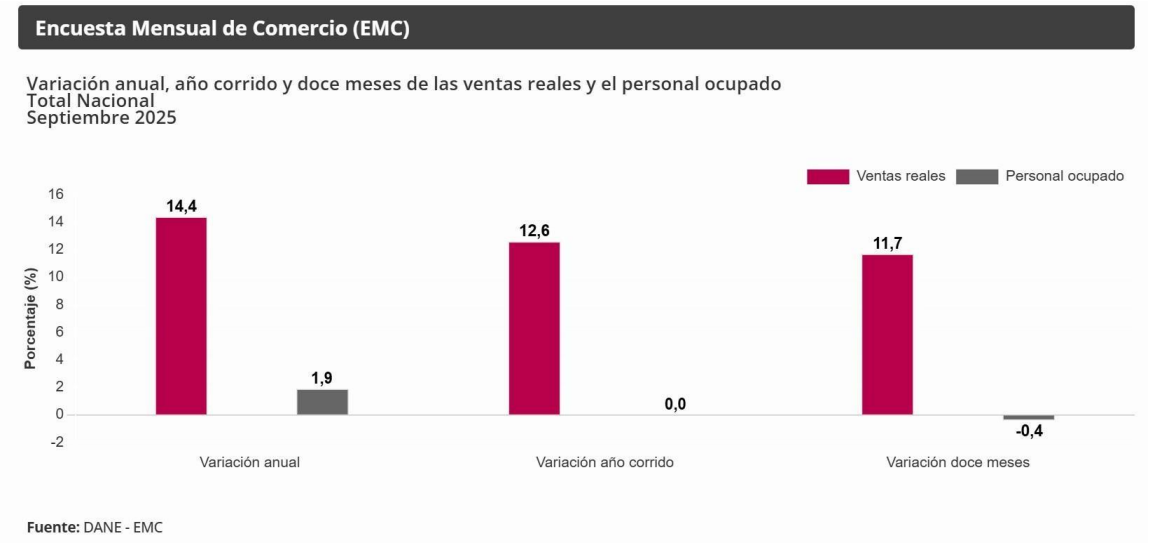
En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

2.1.3. Análisis de la variación anual del sector de comercio.

En septiembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15.7%.



Fuente: DANE - EMC

2.1.3.1 Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

2.1.3.2 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

2.1.4. Índice de Precios al Consumidor.

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2024 - 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribucion mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

2.1.5. Salario Mínimo para la vigencia 2026.

De acuerdo por lo Decretado por el Gobierno Nacional, El salario mínimo aumento 23% para 2026, Esto fija la cifra en $ 2.000.000. De este total, la cifra se divide en $**1.750.905** que serán por el salario y $ **249.095** por auxilio de transporte. A pesar de los incrementos en el salario mínimo legal, estos no se han traducido en una mejora significativa de los ingresos de los trabajadores

ni han impactado

positivamente la estructura salarial en el país, dicen los expertos del Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana. La inflación fue el factor que detonó un largo debate, ya que el ajuste al salario mínimo no puede ser menor a la inflación del año para garantizar el poder adquisitivo de los ciudadanos. A pesar de esto, los empresarios argumentan que los aumentos bruscos en el salario mínimo pueden influir en un aumento de la inflación.

2.1.6. Exportaciones en Colombia.

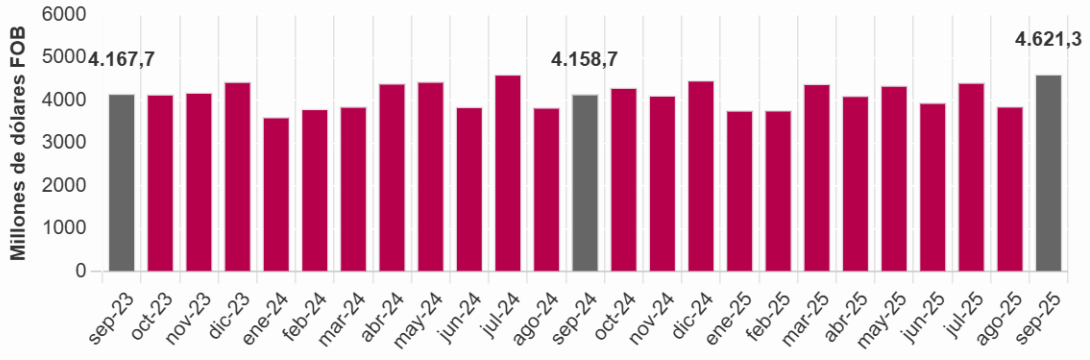
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en septiembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.621,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,1% en relación con septiembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 29,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,8%, Manufacturas con 22,0%, y Otros sectores con 9,1%.

En septiembre de 2025 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 11,9% frente a septiembre de 2024.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional septiembre (2023-2025)[p]



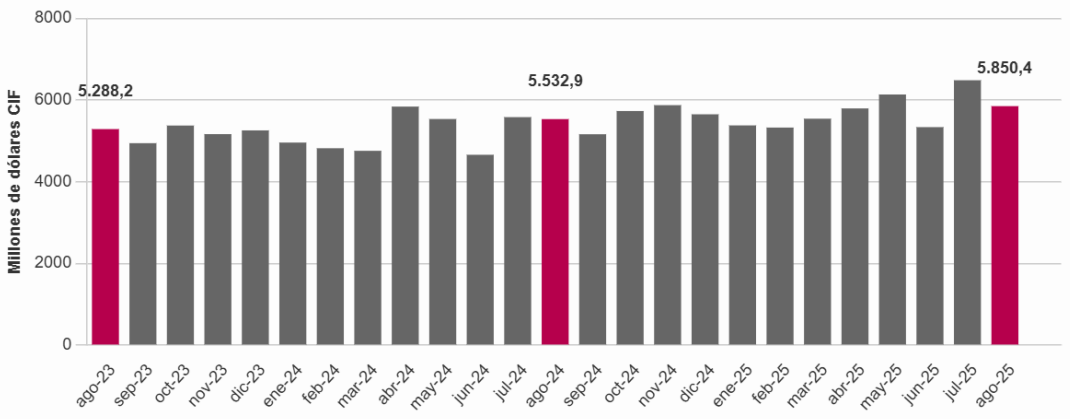
Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En septiembre de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.944,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 3,7% frente a septiembre de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Menas y desechos de metales (410,9%) que contribuyó con 15,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En septiembre de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$1.018,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,8%, frente a septiembre de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (27,2%) y Maquinaria y equipo de transporte (9,0%) que contribuyeron en conjunto con 11,8 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.237,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 29,6%, comparado con septiembre de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (82,9%) y Aceite de palma y sus fracciones (170,9%) que contribuyeron en conjunto con 27,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (0,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 0,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.1.7 Importaciones en Colombia:

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Agosto 2023 – agosto 2025[p]



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2025, las importaciones fueron US$5.850,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 11,5% en el grupo de Manufacturas.

En agosto de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,2% del valor CIF total

de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 6,9% y Otros sectores con 0,3%.

2.2 TASA DE CAMBIO TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,737.55	19-Nov-2025

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia). A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

Una TRM Alta también influye en los costos de remodelación de vivienda, debido a los valores de materiales y mano de obra.

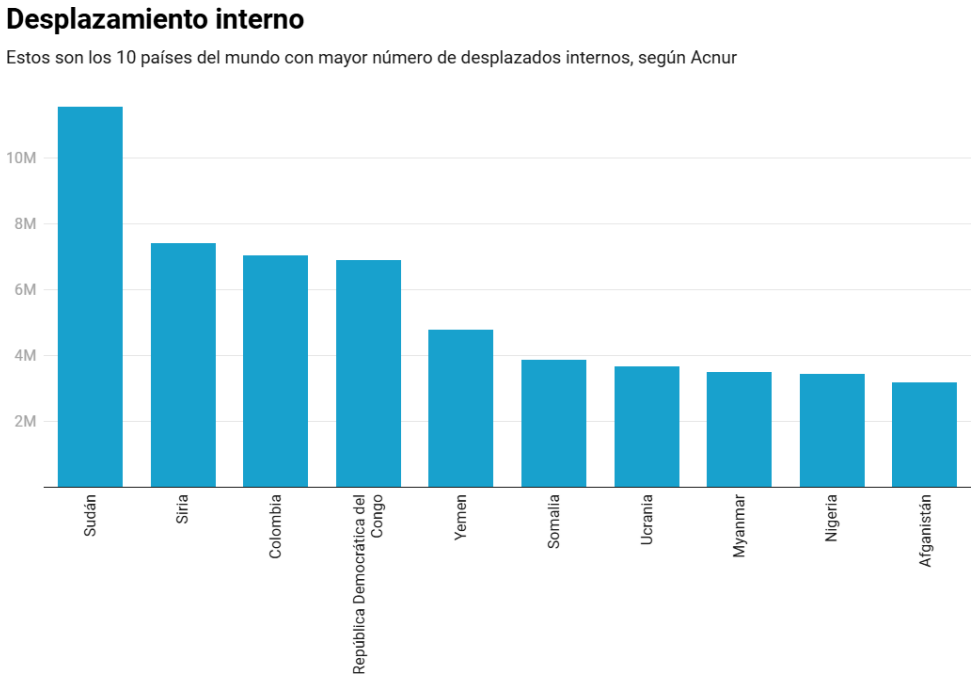
El impacto de un TRM elevado se refleja en la disponibilidad de materiales para mejora de viviendas. La TRM tiene un impacto directo en los costos de remodelación de estas, especialmente cuando se utilizan materiales importados o tecnología extranjera. Cuando la TRM sube (el dólar se encarece), los productos importados como cerámicas, electrodomésticos, griferías o acabados aumentan de precio, elevando el costo total de una remodelación. Además, si los profesionales contratados (arquitectos, diseñadores) usan software o licencias internacionales, sus tarifas también pueden verse afectadas por la TRM.

2.3 Análisis del sector desplazamiento en Colombia

En el más reciente informe de la Defensoría del Pueblo, dice que entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2025, al menos 77.719 personas en Colombia fueron víctimas de desplazamiento forzado debido a la violencia armada. Esta cifra representa una grave violación a sus derechos a la permanencia en el territorio, a la vida digna y a la seguridad, siendo la región del Catatumbo

una de las más afectadas.
De las personas desplazadas, 68.347 provienen del Catatumbo, una zona históricamente golpeada por el conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales. La persistencia de la violencia en esta región mantiene a más de 11.000 personas en situación de confinamiento, lo que representa un riesgo constante para la población civil y un desafío significativo para la garantía de sus derechos fundamentales.
Tan solo en mayo, 1.746 personas se vieron forzadas a abandonar sus hogares en departamentos como Antioquia, Valle del Cauca, Nariño, Cauca y Guaviare. Adicionalmente,
8.123 personas fueron sometidas a confinamiento en Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Cauca, limitando gravemente su acceso a derechos esenciales como la educación, la salud, la alimentación y la participación comunitaria.

Según norte américa, Colombia se mantiene entre los tres países con mayor número de desplazados internos en el mundo, solo superada por Sudán y Siria.



Fuente: EL PAIS

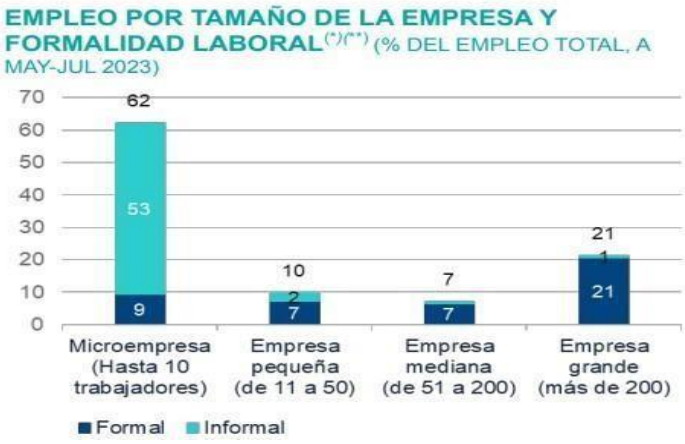
2.4 MIPYMES EN COLOMBIA

De acuerdo con el informe realizado por BBVA research de febrero de 2024 las mipymes en Colombia presentan el 99,5% del universo empresarial formal y aportan cerca del 40% del PIB. Informando también que según reporte de Confecamaras las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones y de estas 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes.



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

Igualmente, se evidencia que el 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida. En donde se presenta que en las micro empresas (92%) un total de 20% son empresas consolidadas y el 40% presentan a las empresas nacientes con menos de 2 años de operación, así mismo que las empresas pequeñas y medianas registran un total de 44% y 62% respectivamente de empresas consolidadas con más de 10 años de creación. No obstante, las empresas grandes que representan un 0,5% de las empresas formales del país se evidencian que 71% son empresas consolidadas con más de 10años de experiencia.



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

El informe también presenta que las mipymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y en donde se evidencia que el 55% son empleos informales y el 23% empleos formales. No obstante, a nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

En la formalidad empresarial en la mipymes en Colombia se evidencia que las empresas medianas son las más formales cerca del 90% es formal, en donde se evidencia que la formalidad aumento conforme aumenta el tamaño de la empresa, en donde las medianas son las más formales y las microempresas son las menos formales. En el sector de la industria las microempresas presentan un 53% de formalidad, las pequeñas un 90% y las medianas un 87%.



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

La supervivencia de las empresas en Colombia se ve potenciada por el mayor tamaño de la empresa, tener personería jurídica, estar en sectores pujantes, ubicación en zonas desarrolladas, mayor integración y acceso a mercados más amplios, así mismo, el acceso a financiamiento. En el informe también se puede evidenciar que de las mipymes las que sobreviven a cabo de 5 años se ve reflejado en aumento en las empresas más grandes, es decir las microempresas sobreviven un 33%, las pequeñas un 61% y las empresas medianas sobreviven un 74%.



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

Entre las MiPymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado, las medianas parecen ser las más enfocadas al mercado externo. En cuanto a la intención de exportar, las micro y pequeñas empresas en la industria son las más proclives. El sector que actualmente participa más en las exportaciones en MiPymes son la industria, seguidamente el comercio.

Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas. Así mismo, en el informe publicado por Confecámaras - Dinámica De Creación De Empresas En Colombia – 2023 se evidencia que en el año 2023 se crearon un total de 305.997 empresas presentando una reducción del -1,5% comparado con el año 2022 (310.731 empresas) de las cuales el 99,99% son MiPymes, es decir 304.107 microempresas, 1.050 pequeñas empresas y 54 medianas empresas. Grandes empresas solo se crearon 11 empresas en Colombia teniendo en cuenta en el anterior informe, que están tienden a permanecer en el tiempo, a diferencia de las MiPymes que su supervivencia en disminuye al transcurrir 5 años.

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: Confecámaras - Dinámica De Creación De Empresas En Colombia – 2023

3. ASPECTO LEGAL

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública)

Aunque los convenios de asociación tienen régimen especial, deben observar:

- Principios de transparencia, economía y responsabilidad (arts. 23–25).
- Planeación contractual (art. 25).

Ley 1150 de 2007

Refuerza la obligación de planeación y selección objetiva en la contratación estatal.

Ley 489 de 1998 (art. 96)

Autoriza la suscripción de convenios con particulares para el cumplimiento de funciones públicas,

fundamento adicional de cooperación.

Decreto 092 de 2017

Es la norma principal para convenios de asociación con ESAL para programas de interés público.
Establece:

- Requisitos de idoneidad y experiencia comprobada de la ESAL.
- Estructura de la invocación de la modalidad de selección**.**
- Documentos mínimos de planeación.
- Reglas de ejecución y supervisión.
- Obligación de publicar el proceso en SECOP.

Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)

Da contexto jurídico al propósito del convenio:

- Impone obligaciones al Estado en reparación integral, asistencia y atención a víctimas.
- Define estándares y mecanismos.

Decreto 4800 de 2011

Reglamenta la Ley 1448 y estructura los componentes de la reparación integral, que justifican el objeto del convenio.

ESTUDIO TÉCNICO

Para el desarrollo de las actividades orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, se requiere contar con espacios físicos adecuados que permitan el desarrollo de reuniones, jornadas de trabajo, talleres de formación, sesiones de la Mesa de Participación de Víctimas, comités institucionales y demás actividades contempladas en el plan de trabajo del convenio.

Estos espacios deberán garantizar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, comodidad, ventilación e iluminación, que permitan la participación efectiva de los integrantes de la Mesa de Participación de Víctimas, así como de los funcionarios, invitados y demás actores institucionales que intervengan en las diferentes actividades.

Áreas y servicios requeridos

Sala de reuniones o auditorio

Espacio destinado para la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa de Participación de Víctimas, comités de trabajo, talleres y encuentros institucionales. Deberá ser un espacio amplio, con capacidad suficiente para albergar a los participantes, dotado como mínimo de:

- Mesas y sillas en buen estado.
- Equipo de sonido básico o amplificación cuando sea requerido.
- Proyector o pantalla para presentaciones.
- Ventilación natural o mecánica.
- Iluminación adecuada.
- Espacio que permita el desarrollo de actividades participativas y de formación.

Área para servicios de alimentación

Espacio destinado para el suministro de refrigerios, café, hidratación y alimentación durante el desarrollo de las sesiones y actividades programadas.

Este espacio deberá contar con condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos, garantizando que los productos suministrados cumplan con los estándares sanitarios establecidos por la normativa vigente.

Área administrativa o de apoyo logístico

Espacio destinado para el apoyo administrativo y logístico de las actividades del convenio, donde se puedan desarrollar tareas relacionadas con:

- Registro y control de asistencia.
- Organización de documentos.
- Elaboración de actas e informes.
- Coordinación logística de las actividades programadas.

Servicios sanitarios

El lugar donde se desarrollen las actividades deberá contar con servicios sanitarios suficientes y en adecuado estado de funcionamiento, garantizando condiciones de higiene para los participantes.

Condiciones generales de infraestructura

Los espacios donde se desarrollen las actividades deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con techos, paredes y pisos en buen estado, construidos con materiales resistentes que permitan su fácil limpieza y mantenimiento.
- Disponer de ventilación e iluminación adecuadas para garantizar condiciones de comodidad durante el desarrollo de las actividades.
- Mantener condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad para los participantes.
- Garantizar el acceso seguro para los asistentes, incluyendo personas con movilidad reducida o condiciones diferenciales, en la medida de lo posible.

- Mantener las instalaciones libres de acumulación de residuos o focos de contaminación.

Apoyo logístico requerido

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio, se deberá garantizar el apoyo logístico necesario que incluya, entre otros:

- Convocatoria y registro de participantes.
- Apoyo en la organización de reuniones y talleres.
- Suministro de refrigerios, café e hidratación cuando corresponda.
- Material de apoyo para talleres y jornadas de trabajo.
- Elaboración de actas, memorias e informes de las actividades realizadas.

Ítems	DETALLE	Periodicidad	unidad de medida	Cant	Especificaciones técnicas
1	**Apoyo recurso Humano para ejecución de las actividades previstas plan de trabajo mesa de participación de victimas**				
1,2	Coordinador técnico	7	Unidad	1	Profesional encargado de la coordinación técnica y operativa del proyecto, responsable de la planificación, seguimiento y articulación institucional para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo de la Mesa de Participación de Víctimas del Distrito. Deberá coordinar reuniones, elaborar informes y garantizar el cumplimiento de metas y cronograma del proyecto.
1,2	Facilitador operativo	7	Unidad	1	Responsable del apoyo operativo en la ejecución de las actividades programadas, organización logística de reuniones, talleres y eventos, convocatoria de participantes, apoyo en registro de asistencia, sistematización de información y acompañamiento a los integrantes de la mesa.
1,3	apoyo administrativo	7	Unidad	1	Encargado de brindar soporte administrativo al proyecto, incluyendo gestión documental, elaboración de actas, manejo de archivos, apoyo en convocatorias, control de asistencia y apoyo logístico durante las actividades programadas.
2	**Gastos operacionales para el funcionamiento de la mesa de participación de las victimas**				

2,1	Reconocimiento de participación integrantes del comité ejecutivo de la mesa de participación de víctimas (8 sesiones para cada uno de los integrantes)	7	7	8	Apoyo económico destinado a cubrir gastos de participación de los integrantes del Comité Ejecutivo de la Mesa de Participación de Víctimas durante las sesiones programadas, conforme a la normatividad vigente que regula los espacios de participación de las víctimas.
2,2	Reconocimiento de participación para los integrantes de la mesa de víctimas (3 sesiones ordinarias de 3 días cada una por 22 integrantes)	7	22	9	Apoyo para garantizar la participación de los integrantes de la Mesa de Participación de Víctimas en las sesiones ordinarias programadas, cubriendo gastos asociados a su asistencia durante las jornadas de trabajo.
2,3	Reconocimiento de participación para los integrantes de la mesa de víctimas (3 sesiones extraordinarias de 2 días cada una por 22 integrantes)	7	22	6	Apoyo para facilitar la asistencia de los integrantes de la Mesa de Participación de Víctimas a las sesiones extraordinarias convocadas para tratar temas urgentes o prioritarios relacionados con la política pública de víctimas.
2,4	Servicio de plato servido (almuerzo) a los integrantes de la mesa, acompañantes e invitados a las sesiones	7	30	700	Suministro de alimentación tipo almuerzo para los integrantes de la mesa, acompañantes e invitados durante el desarrollo de las sesiones y actividades programadas. El servicio deberá cumplir condiciones adecuadas de calidad, higiene y manipulación de alimentos.
2,5	Servicio de plato servido (merienda) a los integrantes de la mesa e invitados	7	60	1400	Suministro de refrigerio o merienda durante el desarrollo de las sesiones y actividades programadas, garantizando condiciones adecuadas de calidad y manipulación de alimentos.
2,6	Servicio de hidratación y café	7		300	Suministro de bebidas de hidratación, estación de café y agua para los participantes durante el desarrollo de reuniones, sesiones o actividades programadas.
2,7	Reconocimiento apoyo de transporte enfoque diferencial…	7	52	3	Apoyo de transporte dirigido a participantes que por condiciones de vulnerabilidad o enfoque diferencial requieran apoyo para garantizar su asistencia a las actividades de la Mesa de Participación de Víctimas.
3	**Comités de Justicia Transicional**				
3,1	**Sesiones**	7	4	9	Desarrollo de sesiones del Comité de Justicia Transicional con participación de representantes de víctimas, autoridades

					locales y entidades del Estado para seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas.
4	**Subcomités técnicos de participación**				
4,1	Sesiones	7	Unidad	10	
5	**Apoyo logístico para 4 eventos conmemorativos coordinados por la alta consejería**				
5,1	transporte y compensatorios integrantes de la mesa	7	22	7	
5,2	transporte para acompañantes	7	3	7	Apoyo de transporte para acompañantes de participantes que por enfoque diferencial lo requieran.
5,3	Están de agua y café	7	100	7	Instalación de estación de hidratación con café y agua durante el desarrollo de los eventos conmemorativos.
5,4	Transporte para invitados	7	50	7	Apoyo logístico de transporte para invitados institucionales o participantes en los eventos conmemorativos.
5,5	Armonización	7	1	7	Actividad cultural o simbólica de apertura o cierre que promueva la memoria, la reconciliación y el reconocimiento de las víctimas en los eventos conmemorativos.
6. **Apoyo para realización de talleres según cada hecho victimizante en las localidades, que permita identificar las diferentes vulneraciones de derechos en las comunidades**					
6,1	Reconocimiento de transporte integrantes de la mesa de participación de victimas	7	22	5	
6,2	Apoyo transporte acompañantes integrantes de la mesa enfoque diferencial que requiere	7	3	5	Apoyo de transporte para acompañantes de participantes que requieran enfoque diferencial para asistir a los talleres comunitarios.
6,3	Papelería requerida para realización de los talleres	7	1	5	Suministro de materiales necesarios para el desarrollo de los talleres (hojas resma, marcadores de 12 unidades, carpetas antiácidas, sobres de manila, guías, libretas de pasta dura de 100 hojas, lápiz, lapicero, borradores de 12 unidades, saca puntas de 12 unidades).

6,4	Refrigerios para integrantes	7	60	5	Suministro de refrigerios para los participantes durante el desarrollo de los talleres comunitarios.
6,5	Café e hidratación para integrantes de la mesa y Participantes	7	60	5	Servicio de hidratación y café para participantes durante los talleres de participación comunitaria.
7	**Mesas de trabajo con el SNARIV (trabajo de incidencia y socialización de los diferentes programas y proyectos)**				
7,1	Reconocimiento de participación para los 22 integrantes de la mesa de participación de victimas	7	2	22	Apoyo económico para facilitar la participación de los integrantes de la mesa en espacios de articulación institucional con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.
7,2	Almuerzos (para los integrantes del grupo de trabajo de la mesa)	7	2	30	Suministro de alimentación para los participantes durante las jornadas de trabajo con el SNARIV.
7,3	Refrigerios (para los integrantes del grupo de trabajo de la mesa)	7	2	30	Suministro de refrigerios durante las jornadas de trabajo con el SNARIV.
7,4	apoyo transporte acompañantes enfoque diferencial	7	2	3	Apoyo de transporte para acompañantes de participantes que requieran enfoque diferencial para asistir a las reuniones.
7,5	Hidratación y café (están de café, y están de agua)	7	2	30	servicio de hidratación y estación de café durante las reuniones.
8	**Cabildo abierto (espacios debates con el concejo para tratar la situación actual de las victima en el Distrito)**				
8,1	Reconocimiento de participación para los 22 integrantes de la mesa de participación de victimas	7	1	22	Apoyo económico destinado a facilitar la participación de los integrantes de la mesa en el Cabildo Abierto convocado para debatir la situación actual de las víctimas en el Distrito.
8,2	Refrigerios y almuerzos para los integrantes de la mesa	7	1	30	Suministro de alimentación durante el desarrollo del Cabildo Abierto.
8,3	Apoyo Transporte acompañantes integrantes de la mesa con enfoque diferencial que requiere	7	1	3	Apoyo de transporte para acompañantes que requieran enfoque diferencial.
8,4	Hidratación y café (están de café, y están de agua)	7	1	30	Servicio de hidratación durante el desarrollo del Cabildo Abierto.
9	**comités temáticos y representaciones**				
9,1	Reconocimiento de participación para los 22 integrantes de la mesa de participación de victimas	7	3	22	Apoyo destinado a facilitar la participación de los integrantes de la mesa en comités temáticos o espacios de representación institucional.

9,2	Almuerzos (para los integrantes del grupo de trabajo de la mesa)	7	3	30	Suministro de alimentación para participantes durante las reuniones de comités temáticos.
9,3	Refrigerios (para los integrantes del grupo de trabajo de la mesa)	7	3	30	Suministro de refrigerios durante el desarrollo de las reuniones.
9,4	Apoyo Transporte acompañantes integrantes de la mesa enfoque diferencial que requiere	7	3	9	Apoyo de transporte para acompañantes que requieran enfoque diferencial.
9,5	Hidratación y café	7	3	30	Servicio de hidratación durante el desarrollo de las reuniones.
10	**Comité de ética**				
10,1	Reconocimiento de participación (4) integrantes comité de ética	7	3	4	Apoyo destinado a garantizar la participación de los integrantes del Comité de Ética de la Mesa de Participación de Víctimas.
10,2	Refrigerios, Almuerzos, hidratación Café	7	5	4	Suministro de alimentación e hidratación durante las reuniones del Comité de Ética.
11	**Compartir de experiencia**				
11,1	Transporte	7	2	2	Apoyo de transporte para el desplazamiento de los participantes durante la actividad de intercambio o compartir de experiencias.
11,2	Alimentación	7	3	22	Suministro de alimentación para los participantes durante el desarrollo de la actividad.
11,3	Alojamiento	7	2	22	Servicio de hospedaje para los participantes cuando la actividad implique desplazamiento fuera del lugar de residencia.
11,4	Souvenir	Global	Unidad	1	Entrega de recordatorio institucional o material simbólico relacionado con el fortalecimiento de la memoria, la participación y el reconocimiento de las víctimas.

ANÁLISIS FINANCIERO

La Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto, realizará la verificación Financiera, con los estados financieros de la vigencia fiscal (Año 2025), el cual deberá estar suscrito y firmado tanto por Representante legal como por Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal). También deberán anexar copia de la Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, quienes suscribieron los respectivos estados Financieros.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de asociación que permitan la pluralidad de entidades y garanticen a la Entidad Territorial, la verificación de indicadores de solidez económica suficiente del asociado que le permita ejecutar de manera óptima el objeto a convenir, minimizando los riesgos financieros. Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera se tuvo en cuenta las recomendaciones de la Guía Para La Contratación Con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro expedida por Colombia Compra Eficiente.

INDICADORES DE LA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

Se hizo una revisión en la Plataforma Transaccional Secop II de los Procesos de Asociación de Régimen Especial (Dto. 092 de 2017) adelantados por la Entidad con Entidades Sin Ánimo de Lucro y se tuvo en cuenta la información financiera presentada con las ofertas habilitadas encontrando un total de 12 Entidades Sin Ánimo de Lucro en las vigencias 2025, y 2024 las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	NÚMERO DEL PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERES
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JOSÉ	MVSJ-RE-001-025	0,5	80%	0,05
MUNICIPIO FLORIAN SANTANDER	MF-CI-012-2024	0,5	50%	0,05
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO	003-2025	1,2	55%	1,3
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	39765	1	70%	1
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SDE-002-2025	1,5	70%	
INSTITUTO COLOMBIANO	CN-CA-007-2025	1	60%	1

AGROPECUARIO – ICA				
IRDET	RE ESAL 01 2025	1,51	60%	1,23
PROMEDIO		1,03	64%	0,77

Análisis de Cumplimiento y Definiciones

Transcripción del texto explicativo de la tercera imagen:

En Resumen, el cumplimiento en el indicador de liquidez es del 100%, índice de endeudamiento el 100% y la eficiencia en el gasto el 100%.

La verificación del cumplimiento de los indicadores financieros se efectuará mediante la obtención de lo siguiente:

GRUPO DE INDICADORES FINANCIEROS. I. Índice de Liquidez II. Índice de Endeudamiento III. Razón de cobertura de Interés. IV. Eficiencia en el Gasto

Nota 1: El Distrito establece que se habilitará a la entidad que cumpla por lo menos con tres de los cuatro indicadores del proceso.

GRUPO DE INDICADORES FINANCIEROS

I. INDICE DE LIQUIDEZ: Este indicador permite a la entidad verificar la capacidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe de que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

Índice de liquidez = Activo corriente / pasivo corriente

CONDICIÓN	CALIFICACIÓN
Si IL menor a 1,03	La propuesta se calificará NO CUMPLE
Si IL mayor o igual a 1,03	La propuesta se calificará CUMPLE

II. Índice de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la ESAL. A mayor índice, mayor es la probabilidad de no poder cumplir con los pasivos.

Nivel de endeudamiento = Pasivo total/Activo Tota

Condición de calificación:

Si IE menor o igual a 0,64:	La propuesta se calificará CUMPLE.
Si IE mayor a 0,64:	La propuesta se calificará NO CUMPLE

III. Razón Cobertura de Intereses

Permite conocer cuántos recursos está destinando la ESAL para el pago de sus obligaciones bancarias y su capacidad para cumplirlas.

Condiciones:

Si RCI mayor o igual a 0,77:	La propuesta se calificará CUMPLE.
Si RCI menor a 0,77:	La propuesta se calificará NO CUMPLE

Método de evaluación establecido para entidades plurales:

para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedades futuras, la ENTIDAD aplicara el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación

IV. ÍNDICE DE EFICIENCIA EN EL GASTO (IEG)

Definición:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

Este indicador busca verificar que la entidad administre adecuadamente sus ingresos y que mantenga un equilibrio financiero que le permita ejecutar el objeto a convenir sin comprometer su sostenibilidad.

Un menor porcentaje refleja mayor eficiencia en el uso de los recursos.

Formula:

$$\textbf{Índice de Eficiencia en el Gasto (IEG)} = \frac{\text{Gastos Operacionales}}{\text{Ingresos Totales}}$$

Fuente de información:
Estados financieros con corte al último período fiscal exigido dentro del proceso de selección.

Condición Habilitante

Condición	Calificación
Si IEG menor o igual a 0,90	CUMPLE
Si IEG mayor a 0,90	NO CUMPLE

El resumen de los indicadores de capacidad financiera para el proceso queda de la siguiente manera:

Indicador	Formula	Indicador de referencia
Índice de liquidez	Activo Corriente/pasivo Corriente	Mayor o igual 1.03
Índice de endeudamiento	Pasivo total/activo total	Menor o igual a 0,64
Razón cobertura interés	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 0,77
Índice de Eficiencia del Gasto	Gastos totales / Ingresos Totales	Menor o igual a 0,90

Las entidades deberán aportar la siguiente documentación para la verificación de los anteriores indicadores:

- Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. La fecha de generación del RUT debe ser como máximo dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presentación de oferta.
- Estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal (en caso estar obligado a tenerlo), acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- En caso de que la entidad sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar copia del RUT y los estados financieros.
- Para acreditar el cumplimiento del indicador Eficiencia en el Gasto la entidad
- deberá aportar la certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal en la que establezca la formula indicada para este indicador.
- En el caso de que alguna la entidad presente su oferta de comprometer recursos por el 30% del valor del presente proceso de asociación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, el mismo deberá

presentar una certificación bancaria que acredite el soporte de los recursos ofertados y además, deberá presentar propuesta económica donde se relacione un presupuesto de ejecución del convenio con los aportes de las partes.

- Declaración de origen de fondos: La ESAL manifestará mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos que acredita en su contrapartida. En caso de Consorcios o Uniones Temporales los representantes legales de las ESALES que lo integran deberán suscribir en conjunto esta certificación.

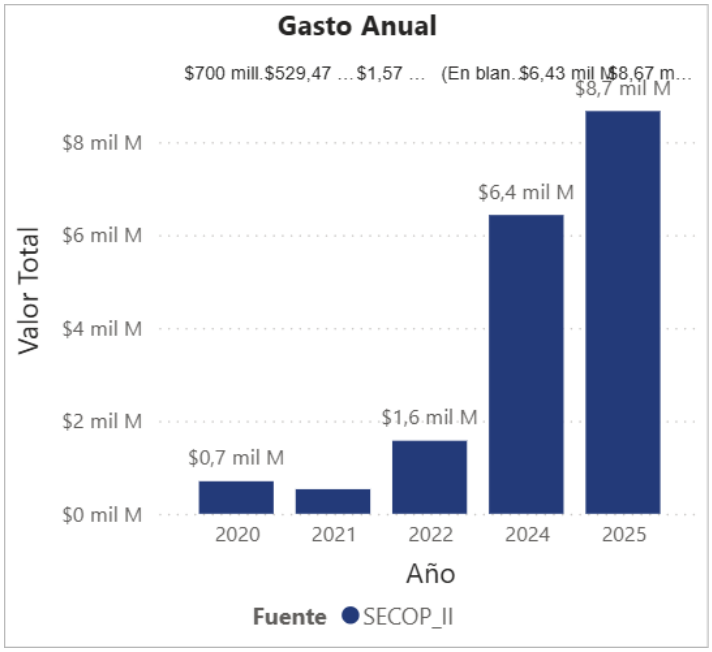
4 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

La entidad procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente Modelo de Abastecimiento Estratégico *"MAE"*, las compras realizadas por la Alcaldía de Santa Marta relacionadas en años anteriores con el código UNSPSC 93141506, requerido en el presente proceso de asociación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por la entidad, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de convenios, proveedores y modalidades de selección.

COMPRAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

Gastos anuales.

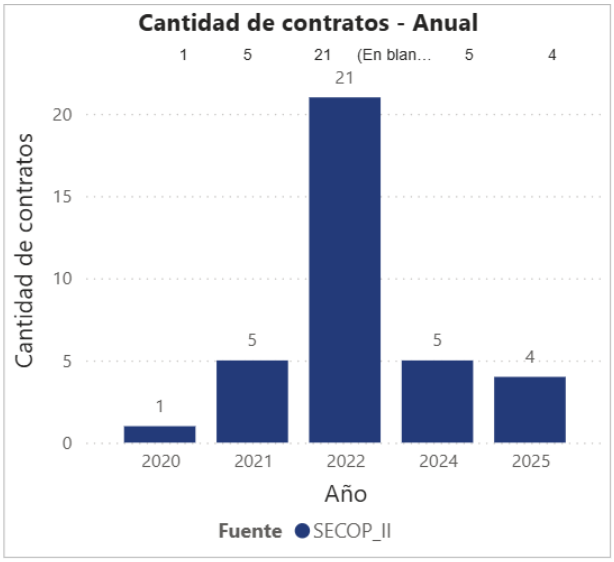
En los gastos anuales se observa que en la entidad aproximadamente en años anteriores presentó un gasto en temas similares al presente proceso de contratación entre 6,4 mil millones hasta 8,7 mil millones, siendo el presente año, el mayor gasto realizado, seguido por el año 2024.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Cantidad de contratos y convenios anuales

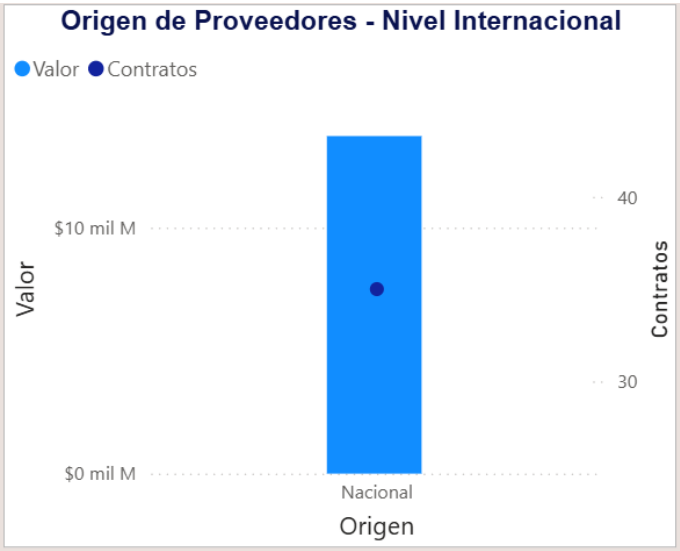
Con relación a la cantidad de contratos celebrados por la entidad en los años anteriores, se pudo evidenciar que del año 2022 fue el año con más contratos, con un total de 21.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Origen de los proveedores.

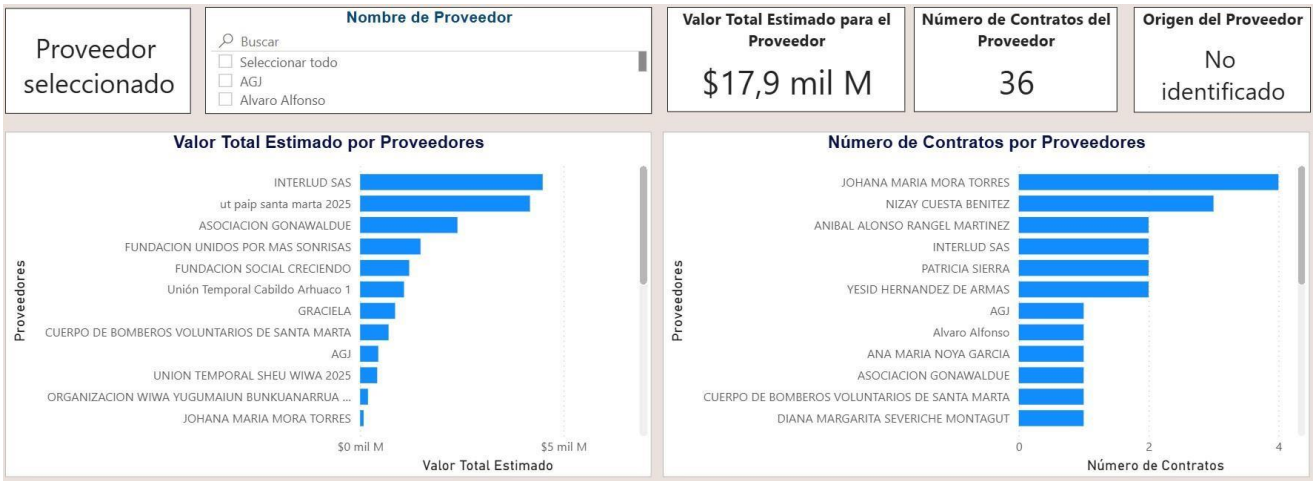
El origen de los proveedores que celebraron contratos y convenios con la Alcaldía de Santa Marta y que tienen relación con el presente proceso en años anteriores, se puede observar que dicha contratación y convenios se realizó con oferentes nacionales.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos y convenios celebrados.

Igualmente se observa que la Alcaldía de Santa Marta realizó procesos de contratación y convenios, con relación a los requeridos en el presente objeto que ascienden a la suma de 17,9 mil millones de pesos.



Año	2022		2024		2025		Total				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	72.542.026	8,79%	5	$6.429.634.841	35,92%	4	$8.665.909.734	48,42%	36	$17.897.551.724	100,00%
Total	**72.542.026**	**8,79%**	**5**	**$6.429.634.841**	**35,92%**	**4**	**$8.665.909.734**	**48,42%**	**36**	**$17.897.551.724**	**100,00%**

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Así mismo, que dicha contratación y convenios se ha venido realizando por medio de diferentes modalidades de contratación, seguido por selección abreviada por subasta inversa y luego por régimen especial.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

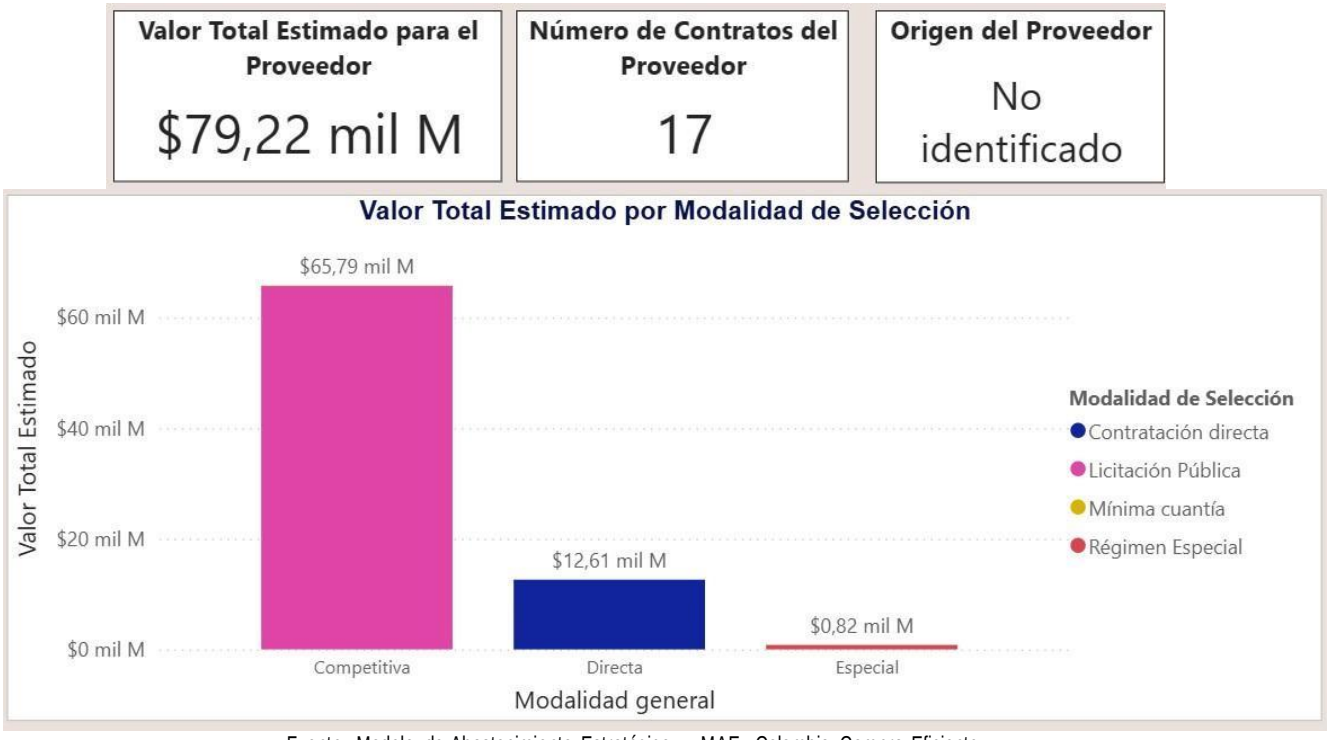
Compras realizadas a nivel departamental

La Alcaldía de Santa Marta procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas a nivel departamental en años anteriores identificados con el código UNSPSC 93141506, requerido en el presente proceso de contratación y convenios, fueron adquiridos con características similares anteriormente por otras entidades, en donde se evidenciaron el valor contratado y convenido, cantidad de contratos y convenios, número de proveedores y modalidades de selección.

Se evidencia alrededor de entre 3 a 13 contratos anuales desde el año 2020, siendo el año 2025 el de mayor gasto con un aproximado de 67 mil millones de pesos, seguido del año 2020 con un gasto de aproximadamente 13 mil millones de pesos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020		2022			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	.611.439.597	15,92%	1	$81.942.300	0,10%	3	$66.527.800.574	83,98%	17	$79.221.182.471	100,00%
Total	**.611.439.597**	**15,92%**	**1**	**$81.942.300**	**0,10%**	**3**	**$66.527.800.574**	**83,98%**	**17**	**$79.221.182.471**	**100,00%**



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

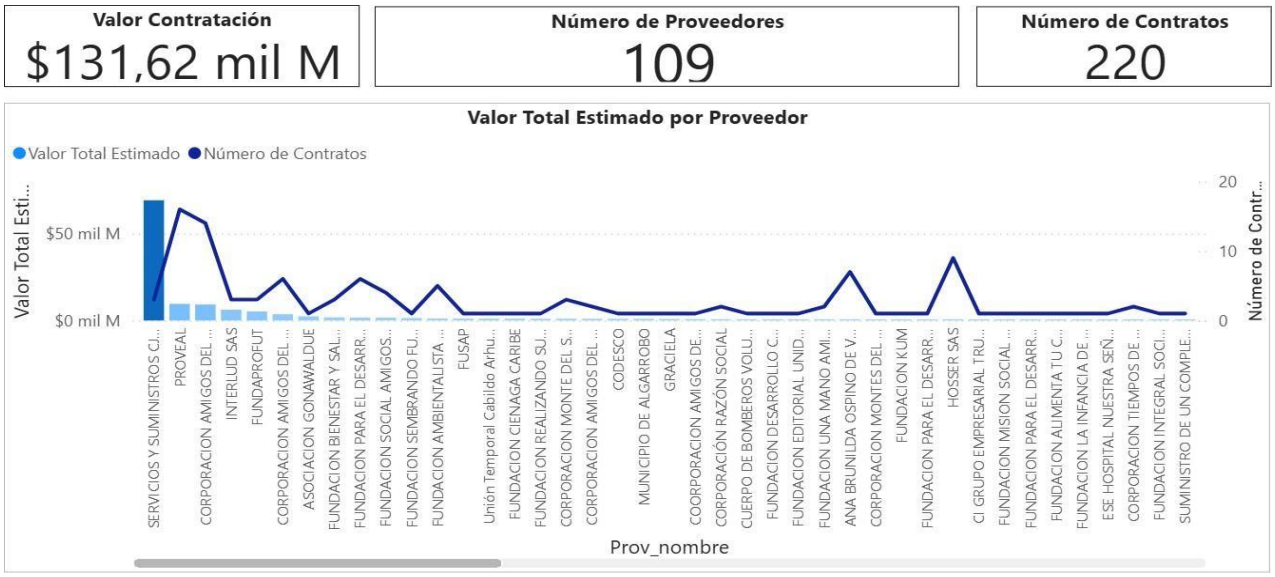
En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Magdalena) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los

siguiente:

- La contratación a nivel departamental con los códigos analizados se ha contratado principalmente por medio de la modalidad de licitación pública, seguido de contratación directa y luego régimen especial.
- Los proveedores todos han sido nacionales.

5.ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se verificó en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en donde se evidencio los siguientes proveedores que han contratado con otras entidades a nivel Departamental –Magdalena.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Así mismo, a nivel nacional.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

6.ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Como ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del presente contrato, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, procesos adelantados por la Alcaldía de Santa Marta cuyo objeto de contratación guardarse relación con el presente proceso:

No DE PROCESO	*AÑO*	*MODALIDAD DE SELECCIÓN*	*OBJETO*	*PLAZO*	*CONTRATISTA*	*VALOR*
RE-ESAL-009-2024	2024	Régimen Especial Con Ofertas	APOYO A LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	5 MESES	PCS CORPORACION	265.666.667
RE-ESAL-016-2025	2025	Régimen Especial Con Ofertas	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	2 MESES	FUNDEC	664.932.000

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de la Alcaldía de Santa Marta de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de las modalidades régimen especial con ofertas.
- La contratación se ha realizado en plazos de 2 a 5 meses.
- Los proveedores han sido nacionales.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 200 millones y 664 millones

No DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR
SPE-SAS-CD-037-2017	UAESPE	Contratación Directa (Con Ofertas)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL MODELO DE CIERRE DE BRECHAS, EN PARTICULAR LAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.	11 MESES	INGRID JOHANNA CLAVIJO RICO	29.700.000.00

AI-MC-200-2019	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O DEROGUEN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE IBAGUE	18 DÍAS	FUNDACION ALMA - CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	50.000.000.00
PC-ESAL-ARB-01-2019	MUNICIPIO DE ARBELAEZ	Contratación régimen especial (con ofertas)	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ Y LA ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y LOGÍSTICOS CON EL FIN DE PROMOCIONAR ACTIVIDADES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER ESTRATEGIAS E INICIATIVAS ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA REPARACION INTEGRAL Y AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS FAMILIAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ARBELAEZ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	30 DÍAS	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPOSITO	11.571.380.00

Para el presente proceso de contratación se han recibido cotizaciones respecto de posibles proveedores del servicio de apoyo logístico que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	
Nombre:	Corporación para la Productividad Competitividad y la solidaridad
Ubicación:	Calle 126 # 11-20 Vista hermosa Santa Marta
Teléfono:	3045814339
Correo Electrónico:	pcscoporacion@gmail.com

PROVEEDOR	
Nombre:	FUNADINCA
Ubicación:	Av. Bavaria con Av. El rio edificio las velas local 10 Santa Marta
Teléfono:	3168761864
Correo Electrónico:	info@funadinca.org

PROVEEDOR	
Nombre:	Asociación para la Cooperación y Desarrollo Nacional
Ubicación:	Cra.22 # 15-27 Santa Marta
Teléfono:	3107225368
Correo Electrónico:	Aso.desarrollo99@gmail.com

7. ESTIMACION DEL PRESUPUESTO

Para determinar el valor aproximado del presente proceso contractual, se tomó como referencia (i) Las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo; (ii) El alcance del objeto a desarrollarse; (iii) el plazo de ejecución y forma de pago, (iv) la experiencia que se requiere para cubrir la necesidad del convenio.

De igual forma, atendiendo al Manual de Contratación del Distrito de Santa Marta se utilizó para la elaboración del estudio de precios de mercado los mecanismos de; (i) solicitud de cotizaciones y (ii) análisis de consumo y precios históricos de la Entidad.

El presupuesto total estimado para el presente convenio es por la suma DE TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($392.530.985).

El Distrito cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuesta N°631 del 31 de marzo del 2026 por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($356.846.350) de los cuales solo afectara presupuestalmente para el presente proceso de asociación el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($353.277.887), que incluye un aporte máximo de los recursos programados del EL DISTRITO.

CDP N°	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	OBJETO	VALOR	AFECTACION PRESUPUESTAL
631 DEL 31/03/ 2026	**2.3.2.02.02.009**	*"AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"*	$356.846.350	$353.277.887

Contrapartida requerida al Asociado: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($39.253.098), correspondientes al 10% del valor del Proceso de Asociación.
Esta contrapartida podrá ser representada por la entidad de la siguiente forma:
- En Dinero: Recursos líquidos aportados directamente a la cuenta exclusiva del convenio.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

Se realizo la matriz de riesgo el cual se anexará a los documentos precontractuales del convenio a celebrar.

9. CONCLUSIONES

- El Distrito de Santa Marta para la implementación de este programa no cuenta con el personal profesional ni la capacidad técnica, administrativa y logística para prestar el servicio por tanto debe buscar de un colaborador con experiencia e idoneidad en apoyar a los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado del Distrito de Santa Marta.

- Una vez realizado el análisis del sector e identificados los procesos competitivos adelantados en vigencias anteriores por la Entidad para el apoyo a personas víctimas del conflicto armado, que se efectuaron bajo las condiciones del Decreto 092 de 2017 por lo que es coherente, pertinente, útil, y necesario mantener esta línea conveniente y porcentajes de aportes para este proceso.

- Del mismo modo, queda definido que es adecuado fijar que el aporte mínimo de las ESALES sea el 10% del Proceso de Asociación por cuanto contribuye con la eficiencia en los recursos públicos y optimiza las condiciones en que se desarrollará la atención a las personas en condición de vulnerabilidad de la Entidad.

- La Entidad a través del presente convenio de asociación celebrara con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida experiencia e idoneidad un Convenio de Asociación.

Cordialmente,

JENNIFER DEL TORO GRANADOS
ALTA CONSEJERA PARA LA PAZ Y POSCONFLICTO

Revisó:	Carlos Pontón Profesional Grado 5	
Proyectó:	*Angelly Paola Piedrahita Rois* *Profesional Grado 3*	*Angelly Paola Piedrahita Rois*